

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**

**CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

*País:* Ecuador

*Nombre del Proyecto:* PROYECTO BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-002 – PROGRAMA  
DE RENOVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

*Número del préstamo:* 4600/OC-EC (BID VI)

*Título de los servicios de consultoría:* FISCALIZACIÓN CIVIL REFORZAMIENTO DE S/E  
JIPIJAPA 69/13,8 KV

*Fecha de presentación:* 05 de enero de 2023

*Método de Selección:* CONSULTORES INDIVIDUALES

*Número de Proceso:* BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-002

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**



#### ANTECEDENTES.-

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía eléctrica en gran parte del país y contribuye al desarrollo económico, productivo, turístico y social dentro de su área de concesión mediante la ejecución de los planes anuales de inversión y de mantenimiento de su sistema eléctrico.

El Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4600/OC-EC (BID V) cuyo objetivo es el "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico"; su ejecución se encuentra a cargo de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar la obra de Construcción de Líneas de Subtransmisión a través del proceso BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001.

Dentro del PAC 2022 de CNEL EP se tiene prevista contratación del proceso BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-002 en el tercer cuatrimestre del año 2022 por medio del "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico", mismo que será financiado por medio de Préstamo: 4600/OC-EC - BID V, pero como no se alcanzó a calificar en el 2022 se procede a realizarlo en el primer cuatrimestre del 2023.

CNEL EP comprometida con aumentar la calidad y confiabilidad de servicio de energía eléctrica, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en subtransmisión, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

En concordancia a las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Comparaciones de tres (3) hojas de vida.

#### OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.-

Realizar la fiscalización y control de las actividades asociadas con la ejecución del proceso **BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001**, cuyo objeto es el **REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV**, para garantizar que el proyecto se ejecute cumpliendo los requisitos específicos en cuanto a: control de calidad, avance físico y el avance financiero. Los Fiscalizadores, se asegurarán de que la obra se ejecute de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, establecidas en el contrato, y se construyan las obras a satisfacción de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, que tienen su área de influencia en la cobertura del servicio eléctrico, donde se ejecuta el proyecto eléctrico.

**OBRA A FISCALIZAR.-**

Nro.	PROYECTO	PROVINCIA	CANTÓN
1	BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001 " REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV"	Manabí	Jipijapa

**PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAZO:**

El presupuesto referencial es de \$ 40.131,67 (CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato de consultoría es de 270 días calendarios, contado a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra BID-L1231-CNELMAN-LPN-ST-OB-001 "REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 kV".

**Cuadro 1. Identificación**

Nombre del Organismo Ejecutor	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Número del Préstamo/Crédito	4600/OC-EC
Fecha de entrega en vigor	03 de julio 2019
Fecha de cierre	03 de julio 2024
Nombre del proyecto	Proyecto EC-L1231 – "Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico";
Comprador (o Contratante):	Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí.
Dirección.	Calle 7 s/n y Av. Malecón, Edificio CNEL EP, Manta, Ecuador.
Número de identificación del Contrato	4600/OC-EC
Descripción del Contrato	MAN FISCALIZACIÓN CIVIL REFORZAMIENTO DE S/E JIPIJAPA 69/13,8 KV GD
Presupuesto Referencial	\$ 40.131,67 (Cuarenta mil ciento treinta y uno con 67/100 dólares americanos) sin IVA
Método de adquisición	Consultoría Individual
Nombre del organismo	CNEL EP – Unidad De Negocio Manabí

**Cuadro 2. Proceso de licitación**

Fecha de Invitación a los licitantes	13 de diciembre de 2022
Documento de licitación	Invitación a participar a consultoría individual código signado BID-L1231-CNELMAN-3CV-ST-FI-002

**Cuadro 3. Presentación y apertura de la Propuestas**

Plazo para la presentación de la Propuesta.	20 de diciembre de 2022 / 12H00
Apertura de la Propuesta	20 de diciembre de 2022 / 12H30
Acta de la apertura de la Propuesta	20 de diciembre de 2022 / 12H30
Número de las Propuestas presentadas	3 (Tres) ofertas presentadas
Periodo de validez de la Propuesta	90 días

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De acuerdo con la política de adquisiciones del BID:

La evaluación de la Propuesta deberá ser realizada por un Comité Técnico integrado por tres o más especialistas en el sector. Este Comité será el encargado de realizar la evaluación, completar y suscribir el informe.

**Parámetros de evaluación.-**

- **Elegibilidad:** La nacionalidad de los consultores que sean originarios de países miembros del BID.
- **Conflicto de Interés:** No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario de acuerdo con el 1.9 de la Política de adquisiciones.
- **Prácticas Prohibidas:** No haber sido sancionado por el BID por Prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política de adquisiciones numeral 1.21 y el cual se verificará en [www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity) (Se muestra a continuación capturas de pantallas de las consultas realizadas).

➤ **Oferente:** ING. HOMERO ANTONIO MOREIRA PALMA



➤ Oferte: ING. VÍCTOR FERNANDO GAVILANES PISCO



Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, sobornos, obstrucciones o interferencias en el cumplimiento de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se les dio a estas sanciones por medio de un proceso administrativo en el cual las empresas y personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las acusaciones en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere apropiadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras, sanciones administrativas, el establecimiento de condiciones para futuras contrataciones y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inhabilitadas para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indican. La inhabilitación puede tenerse efectiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede tenerse efectiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

NOTA IMPORTANTE: Este sitio web tiene fines únicamente informativos. Si usted desea obtener más información, comuníquese con el Comité de Sanciones.

Nombre: **VICTOR FERNANDO GAVILANES PISCO**    Seleccionar entidad:    Seleccionar nacionalidad:    Seleccionar país:    Seleccionar práctica:

Último:    VVVV/MM/CC

Buscar    Reportar Error

Título    Entidad    Nacionalidad    País    Desde    Para    Práctica prohibida    Origen    Tipo de sanción del BID    Origen de la sanción del BID    Otro nombre

CONECTA    PARTHORE    TRANSPARENCIA    INFOEMPRES    NEGOCIOS

la experiencia de usuario. Acordando nuestra política de cookies, el BID puede mejorar el servicio.

DESCARGAR TODO

➤ Oferte: ING. JOHN HOMERO MOREIRA ZAMBRANO



Empresas y personas sancionadas

Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, sobornos, obstrucciones o interferencias en el cumplimiento de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se les dio a estas sanciones por medio de un proceso administrativo en el cual las empresas y personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las acusaciones en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere apropiadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras, sanciones administrativas, el establecimiento de condiciones para futuras contrataciones y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara inhabilitadas para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indican. La inhabilitación puede tenerse efectiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede tenerse efectiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

NOTA IMPORTANTE: Este sitio web tiene fines únicamente informativos. Si usted desea obtener más información, comuníquese con el Comité de Sanciones.

Nombre: **JOHN HOMERO MOREIRA ZAMBRANO**    Seleccionar entidad:    Seleccionar nacionalidad:    Seleccionar país:    Seleccionar práctica:

Último:    VVVV/MM/CC

Buscar    Reportar Error

Título    Entidad    Nacionalidad    País    Desde    Para    Práctica prohibida    Origen    Tipo de sanción del BID    Origen de la sanción del BID    Otro nombre

CONECTA    PARTHORE    TRANSPARENCIA    INFOEMPRES    NEGOCIOS

la experiencia de usuario. Acordando nuestra política de cookies, el BID puede mejorar el servicio.

DESCARGAR TODO

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerados los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Experiencia General del Consultor	30 puntos
Experiencia Específica del Consultor	60 puntos
Cursos realizados dentro y fuera del País	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

El Consultor que obtenga en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación.

**PRIMERA ETAPA:**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a los TDR se procede a realizar la precalificación de las Propuestas:

N°	OFERENTES:	Precio de la Consultoría sin IVA (US\$)
1	ING. HOMERO ANTONIO MOREIRA PALMA	\$ 40.131,67 + IVA
2	ING. VÍCTOR FERNANDO GAVILANES PISCO	\$ 40.131,67 + IVA
3	ING. JOHN HOMERO MOREIRA ZAMBRANO	\$ 40.131,67 + IVA

**SEGUNDA ETAPA:**

**ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS (“Cumple o No Cumple”)**

A continuación, se presenta el cuadro resumen del cumplimiento de los requerimientos mínimos bajo la metodología “cumple” o “no cumple”:

Licitante	Título de Ingeniero	Elegibilidad	Conflicto de Interés	Prácticas Prohibidas
ING. HOMERO ANTONIO MOREIRA PALMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. VÍCTOR FERNANDO GAVILANES PISCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. JOHN HOMERO MOREIRA ZAMBRANO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**TERCERA ETAPA:**

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE**

Descripción	Puntaje Asignado		
	ING. HOMERO ANTONIO MOREIRA PALMA	ING. VÍCTOR FERNANDO GAVILANES PISCO	ING. JOHN HOMERO MOREIRA ZAMBRANO
Experiencia General del Consultor (30 puntos)	30	30	30
Experiencia Específica del Consultor (60 puntos)	60	40	20
Cursos realizados dentro y fuera del País (10 puntos)	2	10	6
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>80</b>	<b>56</b>

**CUARTA ETAPA**

**(Recomendación de Adjudicación de acuerdo a los parámetros de calificación)**

Licitante propuesto para la adjudicación	ING. HOMERO ANTONIO MOREIRA PALMA
RUC	1302162613001
Dirección.	Cantón Portoviejo, Parroquia 12 de marzo Transversal: Cdla. El Maestro al lado de la tienda Marita Calle Atanasio Santos.
País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales.	ECUADOR
Plazo de Ejecución.	270 días calendario
Adjudicación propuesta.	\$ 40.131,67 + IVA

Firma del funcionario responsable:



Ing. Jorge Elías Solórzano Fernández  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Francis Morales Carrillo  
**DELEGADO TÉCNICO**



Ing. Oscar Vergara Delgado  
**DELEGADO TÉCNICO**

